



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISIÓN COMERCIAL CONVOCATORIA EXPOSITOR

Santiago, 23 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 668/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-629, de 2016, y N° P-1071, de 2017; lo indicado en el Pase Interno N° 20, de 2017, del Jefe del Subdepartamento de Agro-Alimentos; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1746794, denominado “Viñedos antiguos, vinos de origen - Selección de Participantes”.
3. Que entre el 02 y el 12 de junio de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria para enólogos y/o someliers chilenos, con experiencia como jurado en distintos concursos, charlista en seminarios, conversatorios del rubro de Chile y/o en el extranjero, con alto nivel de inglés para el caso de Holanda, para participar en la “Misión Comercial Convocatoria Expositor”, a realizarse desde el 11 al 14 de julio de 2017, en los países de Colombia y Holanda, definiéndose dos (2) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Pase Interno N° 20, de 20 de junio de 2017, el Jefe del Subdepartamento de Agro-Alimentos solicitó al Departamento Jurídico elaborar la resolución adjudicatoria de la señalada convocatoria, adjuntando al efecto el Acta de Evaluación y Matriz de Selección de Expositores realizada por el Comité de Expertos conformado por María José Álvarez, Profesional Sectorial, Andrés Díaz, Profesional de la Subdirección Nacional y Patricia Matta, Profesional de la Subdirección Internacional, junto a los restantes documentos pormenorizados en dicho Pase Interno.





5. Que en la mencionada Acta de Evaluación, de 20 de junio de 2017, consta que cerrado el proceso de postulación a la anotada misión comercial, se recibieron las siguientes 2 postulaciones:

N°	FECHA	HORA	NOMBRE	RUT
1	07-06-2017	21:52	Alan Grudsky Palma	[REDACTED]
2	12-06-2017	12:02	Héctor Riquelme Aravena	[REDACTED]

6. Que revisados los antecedentes por parte de ProChile se estableció que ambos postulantes cumplieron con todos los requisitos de postulación y criterios de selección, definiéndose el siguiente ranking:

N°	PUNTAJE COMITÉ DE EXPERTOS	NOMBRE	RUT	DESTINO
1	95%	Héctor Riquelme Aravena	[REDACTED]	Holanda
2	70%	Alan Grudsky Palma	[REDACTED]	Colombia

7. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 22 de junio de 2017.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** dos (2) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial Convocatoria Expositor", a realizarse desde el 11 al 14 de julio de 2017, en los países de Colombia y Holanda, a los postulantes seleccionados que se indican a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	DESTINO
1	Héctor Riquelme Aravena	[REDACTED]	Holanda
2	Alan Grudsky Palma	[REDACTED]	Colombia





- II. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Agro-Alimentos la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- III. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MÉNDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / CSQ

Distribución:

1. Subdepartamento de Agro-Alimentos.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.